



Proceso Verbal Sumario de Simulación.
Radicado N° 68217 40 89 001 2023 00024 00
Demandante: Pedro Elías Guerrero.
Demandado: Dayra Yibeth Zarate Duran y Otros.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Coromoro, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede (consecutivo 013), y como quiera que la demanda de la referencia no fue subsanada, por cuanto su término venció en silencio; se hace menester dar aplicación al inciso 4º del artículo 90 del CGP. y, por consiguiente, se ordena:

PRIMERO. - Rechazar la presente demanda, conforme las razones antes expuestas.

SEGUNDO. - Sería del caso ordenar la devolución de la demanda y sus anexos a la parte demandante, sino fuera porque ésta se presentó como mensaje de datos y por ende no hay lugar a tal actividad.

TERCERO. - Por secretaria déjese las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:
Oscar Fredy Rojas Muñoz
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bcbdbb5f1f9fe9793a0526d4c9205d23e80efc5352ea12771352c062ec1e5bd**

Documento generado en 20/06/2023 05:04:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>